



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 396-2019-R-UNAS

Tingo Maria, 19 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 270-2019-R-UNAS, de fecha 6 de junio 2019, sobre encargatura del Rectorado, registro 1839 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Lima, del 20 al 21 de junio de 2019, a fin de asistir a una reunión con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para coordinar la demanda adicional del presupuesto 2020 - 2022, así como también con funcionarios de MINEDU para tratar temas de inversión; por lo que encarga su despacho al Vicerrector de Investigación;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso h) señala que son atribuciones del Vicerrector de Investigación “...**reemplazar al Rector, en caso de ausencia...**”. En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado del 19 al 21 de junio de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...**dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el despacho del Rectorado al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, Vicerrector de investigación, del 20 al 21 de junio de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA-GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL